



Universidad de Nariño  
Rectoría

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2278**  
(23 de octubre de 2023)

Por la cual se adiciona una función al Comité Electoral y se modifica parcialmente el Artículo 38° de la Resolución 2165 del 5 de octubre del 2023, en lo correspondiente a reglamentación de los medios escritos para la campaña de la elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, para el periodo estatutario enero 2024 – diciembre 2025.

**LA Rectora de la Universidad de Nariño,**  
en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral 2165 del 5 de octubre de 2023, se reglamentó y convocó al estamento estudiantil, para que el 6 de diciembre de 2023, elijan a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, elegidos por sus homólogos, para el periodo estatutario enero 2024 – diciembre 2025.

Que de conformidad con el Artículo 38 de la precitada Resolución, se establece que uno de los medios de comunicación por parte de los candidatos a Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, para realizar su campaña electoral, será el escrito que consiste en el derecho a un número determinado de cantidad de propaganda para cada uno. Esta propaganda se elaborará en el Centro de Publicaciones de la Universidad de Nariño, con el apoyo de la Oficina de Almacén y Suministros.

Que en Asamblea llevada a cabo con representantes estudiantiles de las agremiaciones y Comités Curriculares y de Consejos de Facultad, la señora Rectora indicó que la Universidad de Nariño dispondría de papel para la elaboración de la publicidad de los candidatos, consistente en una resma a cada uno y por error involuntario, en la Resolución No. 2165 se indicó un número determinado que no corresponde a la determinación adoptada.

Que así mismo, el tiempo establecido entre el sorteo de tarjetón y la entrega de la publicidad por parte de los candidatos al Centro de Publicaciones es corto, en reunión llevada a cabo el 23 de octubre de 2023, se acordó ampliar las fechas tanto para la entrega de los documentos por parte de los Candidatos al CEPUN, como la de la entrega de chapolas a cada lista de inscritos.

Que por otra parte, es necesario establecer una función adicional al Comité Electoral, consistente en determinar, el día 6 de diciembre de 2023, correspondiente a las elecciones estudiantiles, el tiempo de votación adicional, en caso de presentarse contratiempos en el sistema o cualquier otro aspecto que impida cumplir con las 8 horas y 30 minutos del proceso electoral, basados en aspectos como: falta de energía eléctrica o sistema sin funcionamiento, por cualquier causa.

Que, en mérito de ello,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adicionar en el Artículo 11º de la Resolución 2165 del 5 de octubre de 2023, una función al Comité Electoral, así:

- i) Adoptar las medidas necesarias en caso de presentarse contratiempos en el proceso electoral, para dar continuidad a éste, una vez revisados los casos con la veeduría, sobre el fluido eléctrico de la Universidad o problemas en el sistema, que se haya corroborado por parte de las instancias correspondientes y éstas

no haya permitido el normal funcionamiento del sistema de votación; por tanto, con ello se reapertura el proceso de votaciones únicamente en el tiempo en que se haya presentado el impase.

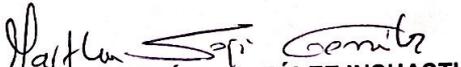
**Artículo 2o.** Modificar parcialmente el Artículo 38° de la Resolución 2165 del 5 de octubre de 2023, en lo correspondiente a medios tradicionales – medios escritos, así:

- Se concederán: Para Consejo Superior (500 volantes, para cada candidato titular), Consejo Académico (500 volantes para cada candidato titular) y Consejo Superior Estudiantil (500 volantes para cabeza de lista) a una sola tinta y según diseño que para el efecto elaboren los candidatos. (ponerse en contacto con el Director del Centro de Publicaciones)
- Los Candidatos deberán entregar el diseño de la publicidad en pdf al Centro de Publicaciones, del 23 de octubre hasta el 27 de octubre.
- La entrega de los volantes por parte del Centro de Publicaciones a los candidatos, se hará a los 8 días, según la fecha de entrega por parte de éstos, sin sobrepasar la fecha del 3 de noviembre de 2023.

**Artículo 3º.** Comité Electoral Elecciones Estudiantiles, candidatos y demás dependencias, anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 días del mes de octubre de 2023.

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Presidente

  
**FERNANDA CARRIÓN PÉREZ**  
Secretaria General

Proyectó: Lolita Estrada del C.  
Profesional Universitaria Nivel 5.

Revisó: Carola Rodríguez  
Asistente Jurídica – Rectoría 